

Asamblea Consultiva

Ciudad de México, 14 de febrero de 2019

Pronunciamiento

El trabajo de cuidados (material, físico emocional y afectivo) nos es indispensable para el sostenimiento de la vida y para el desarrollo de capacidades propiamente humanas. Sin ellos nos pondríamos en riesgo como especie. Estos cuidados son relevantes para el desarrollo y goce efectivo de derechos de ciertos grupos, como son infantes, niñas, niños y adolescentes, y algunas personas enfermas, mayores o con discapacidad temporal o permanente.

En México, estas labores son realizadas mayoritariamente por mujeres en los hogares. De acuerdo con cifras del INEGI, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados en el hogar superó los 4.6 billones de pesos. El 75.3 por ciento de este valor fue aportado por mujeres.

Esta división sexual del trabajo de cuidados que mandata a las mujeres como responsables “naturales” de los cuidados, tiene consecuencias negativas para el goce efectivo de sus derechos, pero también para las personas que reciben cuidados y, de manera general, para el desarrollo económico del país. En el primer caso, dedicar tiempo al cuidado de otras personas implica no destinarlo a otros fines como el trabajo, la educación o el ejercicio de otros derechos. En el segundo caso, quienes requieren cuidados pueden ver sus derechos vulnerados por no recibir la atención de calidad a la que son merecedores, lo cual tiene efectos múltiples sobre su salud y bienestar.

Finalmente, si las mujeres siguen teniendo sobre ellas la carga del trabajo de cuidado, su incorporación al mundo del empleo remunerado es inferior que la de los hombres, produciendo desigualdad, afectando sus posibilidades de autonomía y decisión, pero también golpeando al desarrollo económico del país.

En ese sentido, la Asamblea externa su preocupación por los cambios anunciados en fechas recientes al Programa de Estancias Infantiles, a cargo de la Secretaría del Bienestar. La reducción drástica de la oferta pública de guarderías puede agravar un catálogo de servicios de cuidado ya de por sí insuficiente, de baja calidad y de poca accesibilidad.

La perspectiva de derechos humanos que atraviesa toda la normativa vigente exige un diseño institucional coherente, integral y no discriminatorio que optimice recursos, proponga diseños innovadores y mejore la calidad de vida de todas y todos los

Asamblea Consultiva

ciudadanos de este país. Eliminar el servicio de estancias infantiles sin un diagnóstico previo basado en evidencia, puede contribuir a mantener las barreras que enfrentan las mujeres para ejercer derechos fundamentales como el trabajo y la seguridad social aumentando así, los obstáculos que enfrentan para incorporarse al empleo remunerado.

Por tales razones, hacemos un llamado respetuoso a las instituciones responsables de la operación y financiamiento del programa para que evalúen bajo esta mirada la medida propuesta, y a que se aproveche esta ventana de oportunidad para iniciar un diálogo abierto y público, con miras a la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados que encabece una política integral en la materia.

La Asamblea Consultiva

Mariclaire Acosta Urquidí, Presidenta de la Asamblea Consultiva

Integrantes: Dra. Elena Azaola Garrido; Dr. Miguel Concha Malo; Mtro. Santiago Corcuera Cabezut; Dra. Sarah Corona Berkin; C. Tiaré Scanda Flores Coto; Mtro. Mario Luis Fuentes Alcalá; Lic. Amaranta Gómez Regalado; Dr. José Antonio Guevara Bermúdez; Dr. Carlos Heredia Zubieta; Dra. Marta Lamas Encabo; Dr. Mauricio Meschoulam; Mtra. Haydeé Pérez Garrido; Dra. Jacqueline Peschard Mariscal; Lic. Carlos Puig Soberon; Mtro. Alejandro Ramírez Magaña; Dr. Pedro Salazar Ugarte; Mtra. Estefanía Vela Barba; Lic. Gabriela Warkentin de la Mora

Invitadas e invitados honorarios: Act. Roy Campos Esquerra, Lic. Katia D'Artigues Beauregard, Dr. Mauricio Merino Huerta, Dr. Jesús Rodríguez Zepeda, Mtra. Regina Tamés Noriega y Mtro. Ricardo Miguel Raphael de la Madrid.